

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 31/2025



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
30/05/2025 15:13:33



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), 6.804, la Resolución CCAMP N° 53/15, las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020 y la Actuación Interna N° 30-000103491 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto, tramita la contratación del servicio de soporte técnico post garantía para dos (2) equipos de aire acondicionado Vertiv Liebert CRV025 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: 2101302436220C08000B y 21013024362212040004, instalados en la sala de datos del piso 7 del edificio sito en la calle Bartolomé Mitre 1735 CABA, por un período de doce (12) meses.

Que mediante Nota DIRSI 122/2025 el Jefe del Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos solicitó la contratación referida y elevó su pedido, brindando al efecto las características técnicas y el costo estimado al efecto, en la suma de dólares estadounidenses veinticinco mil ciento ochenta y nueve con 78/100 (U\$S25.189,78) IVA incluido.

Que, en tal sentido señaló que “...*el servicio de soporte de los dos (2) equipos de aire acondicionado del fabricante Vertiv, instalados en el centro de cómputos de Mitre, es de vital importancia para asegurar el continuo y correcto funcionamiento de los mismos. La sala de*

datos de Mitre cuenta con dos (2) equipos de aire acondicionado del fabricante Vertiv con el objeto de mantener las condiciones ambientales de temperatura y humedad allí requeridas. Cabe mencionar que, al tratarse de equipos de características muy específicas para el servicio de salas de datos, las tareas de mantenimiento deben ser realizadas por personal capacitado y certificado por el fabricante, por ello la representación oficial exigida.”

Que, además indicó que “...El servicio de soporte requerido es bajo modalidad 7x24, con guardia ante emergencias y mantenimientos preventivos cada tres (3) meses, con un total de cuatro (4) durante la vigencia de la contratación (doce meses). Asimismo, estando bajo un contrato de soporte, permite exigir al proveedor la mitigación en tiempo y forma de aquellos incidentes que pudieran acontecer sobre los equipos en cuestión; caso contrario, éstos quedarían en estado de riesgo ante la aparición de alguna falla crítica, impidiendo así solventar cualquier incidente que ocurriese en los mismos términos que se exigen bajo contrato. Toda falla en estos equipos es considerada crítica, ya que atenta contra operatividad de los equipamientos alojados en la referida sala de datos, pudiendo ocasionar así perjuicios sobre la normal operatoria del organismo.”

Que, a los fines expuestos, se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área técnica requirente conforme se indica en el documento electrónico #11.

Que, asimismo, han tomado intervención el Departamento de Presupuesto mediante la Nota DP N° 1109/2025, a fin de informar la existencia de partidas presupuestarias con cargo al presente ejercicio.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública de etapa única conforme lo previsto en los artículos 26, 27, 30, 31, 32 y concordantes de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 6.764) y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y el Modelo de Formulario Original para Cotizar que como Anexos I a III,



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

respectivamente, forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido.

Que el suscripto se encuentra facultado a suscribir la presente, de conformidad con lo establecido por la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad (texto consolidado según Ley N° 6.764) y la Resolución CCAMP N° 53/15 y las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 597/2025, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.764), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020;

EL TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Licitación Pública N° 12/2025 tendiente



a lograr Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para dos (2) equipos de aire acondicionado Vertiv Liebert CRV025 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: 2101302436220C08000B y 21013024362212040004, instalados en la sala de datos del piso 7 del edificio sito en la calle Bartolomé Mitre 1735 CABA, por un período de doce (12) meses, con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos que se aprueban por la presente, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses veinticinco mil ciento ochenta y nueve con 78/100 (U\$S25.189,78) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte integrante de la presente que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el formulario original para cotizar que como Anexo III integra la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación serán gratuitos y podrán ser descargados de la página oficial del Ministerio Público Fiscal de esta Ciudad (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>) o bien ser solicitarlos por correo electrónico a comprasmpf@fiscalias.gob.ar.

ARTÍCULO 6º.- Fijar el día 11 de junio del 2025, a las 11:00 horas como fecha límite para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Gastos del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 8º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; comuníquese a la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura; a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Departamento de Despacho y Mesa de Entradas, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a contratar. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 31/2025



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo I a la Disposición OAF N° 31/2025

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

PET: Pliego de Especificaciones Técnicas

OAF: Oficina Administrativa Financiera

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF (a cargo de la OAF).

OSIM: Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización

DIRSI: Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos.

CoReBYS: Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., texto ordenado según Ley N° 6.764.

Oferente: Persona humana o jurídica que presenta oferta para el procedimiento de selección.

Adjudicatario/a: Persona humana o jurídica que es seleccionada por haber ofertado la oferta más conveniente dentro de las presentadas en el procedimiento de selección.

2. NORMATIVA APLICABLE

Esta contratación se rige por la Ley N° 2095, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y los Pliegos aprobados en el marco de la presente.



IRAM-ISO 9001:2015

3. TIPO Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Licitación Pública N° 12/2025 - Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para dos (2) equipos de aire acondicionado Vertiv Liebert CRV025 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: 2101302436220C08000B y 21013024362212040004, instalados en la sala de datos del piso 7 del edificio sito en la calle Bartolomé Mitre 1735 CABA, por un periodo de doce (12) meses, conforme las condiciones detalladas en los Pliegos aprobados en el marco de la presente.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente contratación asciende a la suma de dólares estadounidenses veinticinco mil ciento ochenta y nueve con 78/100 (U\$S25.189,78) IVA incluido.

5. BIENES Y/O SERVICIOS A COTIZAR

Renglón N° 1: Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para dos (2) equipos de aire acondicionado Vertiv Liebert CRV025 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: 2101302436220C08000B y 21013024362212040004, instalados en la sala de datos del piso 7 del edificio sito en la calle Bartolomé Mitre 1735 CABA, por un periodo de doce (12) meses, conforme a las características técnicas detalladas en el Pliego de Especificaciones Técnicas (ANEXO II).

6. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los pliegos son gratuitos y podrán ser:

- a) Descargados de la página web del MPF:
<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>
- b) Descargado de la página de la Cámara de Comercio del rubro.
- c) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@fiscalias.gob.ar

7. CÓMPUTO DE PLAZOS

Todos los plazos establecidos en este pliego se computarán en días hábiles administrativos, salvo que se indique en días corridos. Vale aclarar que la presentación en un día inhábil se registra como realizada en la primera hora del día hábil siguiente.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

8. COMUNICACIONES

Para recibir las comunicaciones aclaratorias que emitan, los interesados que obtengan los pliegos por alguna de las formas mencionadas en la cláusula 4, deberán informar a la dirección comprasmpf@fiscalias.gob.ar:

- correo electrónico de contacto,
- nombre o razón social y
- CUIT

Las consultas respecto de pliegos, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse a comprasmpf@fiscalias.gob.ar, con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la apertura de las propuestas. No se aceptarán consultas telefónicas. El MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten una vez vencido el plazo indicado.

Se considerarán válidas todas las comunicaciones entre el Ministerio Público Fiscal y los interesados, oferentes o cocontratantes realizadas a través de las direcciones de correo electrónico constituidas o, en su defecto, a través de las que figuren en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores de la CABA (RIUPP - BAC).

9. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de la oferta implica para el oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento, sin que pueda alegarse su desconocimiento.

10. IMPUGNACIONES AL PLIEGO

Las impugnaciones al pliego se realizarán dentro del mismo plazo previsto para consultas



IRAM-ISO 9001:2015



IRAM-ISO 9001:2015

y se tramitarán por separado. El interesado deberá constituir la correspondiente garantía de impugnación al Pliego de Bases y Condiciones Particulares equivalente al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de esta contratación mediante una póliza de seguro de caución. Las impugnaciones serán resueltas por la autoridad que haya aprobado el pliego.

11. COSTOS INCLUIDOS – I.V.A.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos (entre ellos el IVA), flete, descarga y acarreo al lugar de entrega y demás gastos que demande la prestación contratada. En caso de no hacerse expresa mención a ello, quedará tácitamente establecido que estos valores se encuentran incluidos en la oferta.

12. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán presentadas en formato digital a la casilla de correo electrónico licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar hasta las 11:00 horas del día **11/06/2025**. Estas deberán estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF y deberán indicar como asunto la leyenda “Licitación Pública N° 12/2025, Actuación Interna N° 30-000103491 - Fecha y hora de apertura”.

Se solicita que los envíos tengan una carga máxima de 25mb a fin de facilitar su correcta recepción. En atención a lo expuesto, será responsabilidad del oferente cumplir con las condiciones de envío de la oferta. Una vez recibida, se enviará un mail automático de confirmación.

Se señala que NO se deberá presentar el pliego conjuntamente con la oferta.

La presentación deberá contener:

DOCUMENTACIÓN	
A.	Propuesta económica firmada (anexo III). Deberá incluir la previsión de los costos de todas las garantías requeridas y sus plazos: - garantía de cumplimiento de contrato –cláusula 24- La devolución de las garantías se realizará en los términos de la cláusula 17 del PCG.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

B.	Declaración jurada de habilidad para contratar con la CABA (Arts. 89 y 90 de la Ley 2095, texto consolidado según Ley 6.764 y Resolución CCAMP N° 53/15). Declaración jurada de Propuesta Competitiva, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764–.	
C.	Documentación que acredite el carácter del firmante. Deberá adjuntarse: el estatuto, el acta de designación de cargos vigente y/o el poder que acredite la calidad y facultades del firmante.	
D.	Manifestación con carácter de declaración jurada de deudas y/o créditos con la ARCA, si corresponde. Se deberá indicar si posee plan de facilidades y su estado.	
E.	Especificaciones técnicas solicitadas. Clausula 16	
F.	Documentación para acreditar la representación oficial como partners oficiales de Vertiv para la Argentina. Clausula 9.	

Se señala que NO se deberá presentar el pliego conjuntamente con la oferta.

13. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de este plazo, estas se prorrogan automáticamente por el mismo plazo, salvo manifestación expresa en contrario

por parte del oferente en su presentación. En este último caso, será facultad exclusiva del MPF considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus intereses.

14. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA CABA

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán tener INICIADO EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC), dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda del GCBA. El trámite de inscripción deberá realizarse a través del sitio www.buenosairescompras.gob.ar

No obstante, deberán contar con la “INSCRIPCIÓN DEFINITIVA” antes de la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 23 y 87 de la Ley 2.095 texto ordenado según Ley 6.588 y su reglamentación.

15. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17, los oferentes **NO** deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15). En consecuencia y en función de la nueva metodología, el MPF realizará la consulta sobre la habilidad de los oferentes para contratar con el Estado, mediante el servicio web de la ARCA.

16. PROPUESTA TÉCNICA

- Propuesta técnica: la oferta deberá estar acompañada con la propuesta técnica correspondiente, a fines de convalidar los requerimientos establecidos en pliego de especificaciones técnicas.
- Representación oficial: los oferentes deben ser partners oficiales de Vertiv para la Argentina, y deberán presentar documentación fehaciente que acredite que están habilitados para comercializar productos y servicios oficiales de la marca.

17. APERTURA DE LAS OFERTAS

Una vez cumplido el plazo establecido en la cláusula 12, se formalizará el acta de apertura



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

de ofertas en cumplimiento de la normativa.

18. FALSEDAD DE DATOS DE LA OFERTA

La CEO o la UOA podrán verificar la veracidad de los datos en cualquier etapa del procedimiento. Si se detecta falsedad, se descartará la oferta, se perderán las garantías y se suspenderá al oferente. Si la falsedad se descubre durante la vigencia del contrato, se podrá rescindir en los términos de la Ley N° 2095.

**19. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS -
DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA – NOTIFICACION**

De las ofertas consideradas admisibles, se determinará el orden de mérito teniendo en cuenta la calidad, el precio, la idoneidad del oferente, entre otras condiciones.

En aquellos procedimientos en los que intervenga la CEO, se emitirá dictamen dentro de los cinco (5) días, contados a partir del momento en que el expediente cumpla con todos los requisitos a tal efecto. El dictamen será notificado en forma fehaciente a los oferentes y publicado en el Boletín Oficial de la CABA. por un (1) día y en la página web del MPF (<https://mpfciudad.gob.ar/compras/search>), de conformidad con la reglamentación al artículo 102 de la Ley N 2095, texto Consolidado Según Ley 6.764.

20. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Será rechazada de pleno derecho la oferta en los siguientes casos: a) el original no está firmado por el oferente o su representante legal; b) el original está escrito con lápiz; c) no tiene la garantía exigida; d) no presenta las muestras que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares dispone; e) propone condicionamientos; f) tiene raspaduras, enmiendas o interlineas en el precio, cantidad, plazo de entrega o alguna otra parte



esencial del contrato y no están debidamente salvadas; g) contiene cláusulas en contraposición con las normas que rigen la contratación; h) incurre en otras causales de inadmisibilidad que expresa y fundadamente se prevean en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

21. IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Los oferentes podrán formular impugnaciones al dictamen de preadjudicación dentro de los tres (3) días de su notificación, de conformidad con la reglamentación al art. 102 de la Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-. Para ello, deberán realizar un depósito en efectivo equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto preadjudicado por el que se presenta la impugnación en la CUENTA CORRIENTE N.º 1569/3 de la SUCURSAL N.º 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PÚBLICO DE LA C.A.B.A. (cf. art. 93 Ley 2095 -texto consolidado según Ley 6764-). La constancia del depósito deberá ser acompañada junto con la presentación en la Mesa de Entradas del MPF.

22. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por renglón completo.

23. INICIO DEL SERVICIO/ENTREGAS. PLAZO DE CONTRATACIÓN

Plazo de entrega. Inicio: el inicio del servicio deberá regir desde el día 05/08/2025 dado que la fecha de vencimiento del servicio en vigencia opera el día 04/08/2025.

En caso de que la Orden de Compra llegara a notificarse en fecha posterior al 04/08/2025, el inicio de la contratación deberá coordinarse en un plazo máximo de quince (15) días corridos a partir de la fecha de su notificación.

El contrato se perfecciona, es decir, sus plazos comienzan a regir con la notificación de la Orden de Compra, la que se efectuará dentro de los CINCO (5) días de notificada la adjudicación. Esta Orden de Compra se notificará a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario haya declarado en su oferta o, en su defecto, a la dirección de correo electrónico que haya declarado en el RIUPP.

Lugar de entrega. Recepción: se informa la casilla tecnologia@fiscalias.gob.ar para la



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

entrega de software, licencias y/o documentación respaldatoria del contrato. Los bienes y/o servicios alcanzados por el servicio de soporte deberán ser provistos conforme se detalla en pliego de especificaciones técnicas, en el ámbito de la CABA.

Asimismo, el inicio de la contratación deberá coordinarse con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS) y conforme las instrucciones del personal de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario, en caso de que existiesen.

En todos los casos, los plazos regirán a partir del primer día hábil siguiente a la notificación efectuada al/ los adjudicatario/s.

La fecha de vencimiento producirá la extinción de la totalidad del vínculo contractual; excepto lo relacionado con el cumplimiento de garantías y vicios redhibitorios (defectos ocultos).

24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 93 inciso b), 94 inciso d) y 107 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra, mediante póliza de seguro de caución. En caso de no presentarla en el plazo señalado, el adjudicatario será pasible de sanción en los términos de lo prescrito por el artículo 119 de la Ley 2095 (texto consolidado según Ley 6.764).

25. RECEPCIÓN

La conformidad definitiva será otorgada por la CoReBYS. La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización comprobará el cumplimiento de las disposiciones

contractuales y remitirá mensualmente –si correspondiere- a la CoReBYS la conformidad sobre las prestaciones efectuadas.

26. RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario es responsable de:

- a) uso indebido de patentes: asegurar que no se usen materiales o diseños patentados sin permiso y proteger al Ministerio Público Fiscal de cualquier demanda por esta causa;
- b) daños y perjuicios: cubrir cualquier daño causado por los bienes o servicios ofrecidos.

27. PENALIDADES

La Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización del MPF se encargará de controlar el cumplimiento contractual por parte del adjudicatario.

El incumplimiento en término y/o el cumplimiento insatisfactorio de las obligaciones contractuales coloca al adjudicatario en estado de mora y, por lo tanto, sujeto a la aplicación de las sanciones establecidas por la normativa vigente.

28. GESTIÓN Y FORMA DE PAGO

• Gestión de Pago:

Se informa que la facturación debe ser emitida en pesos a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, con la descripción de los conceptos facturados y el importe total. Debe presentarse en la Mesa de Entradas del MPF (Av. Córdoba 820, 8° piso CABA) o bien enviarse a la dirección pagosmpf@fiscalias.gob.ar, mencionando en el asunto la referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra).

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

- a) Constancia de Inscripción ante ARCA y/o AGIP.
- b) Responsables Inscriptos:
 - Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en ARCA y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

- Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- c) Monotributista:
 - Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
 - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en ARCA de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.
- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.

● **Forma de pago:**

El pago se efectuará en PESOS, dentro de los TREINTA (30) días de la fecha de presentación de la factura, previa conformidad de la “Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReByS)”, respecto al objeto de la presente contratación.

Pago adelantado: toda vez que el pago correspondiente a la presente contratación se realizará cien por ciento (100%) por adelantado, el adjudicatario deberá integrar una contragarantía del cien por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto

de conformidad con lo establecido en los artículos 93 inciso c) y 94 inciso d) de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764, mediante una póliza de seguro de caución.

Los importes serán pagados al tipo de cambio dólar vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente el día anterior a emitirse la factura (emitida en pesos), una vez cumplimentada la entrega de la documentación señalada, en los términos de lo dispuesto en la Resolución FG N° 355/18 y modificatorias.

29. JURISDICCIÓN

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo II a la Disposición OAF N° 31/2025

PLIEGO DE Especificaciones Técnicas

SOPORTE VERTIV AA (CC MITRE)

RENLÓN N° 1: Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para dos (2) equipos de aire acondicionado Vertiv Liebert CRV025 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: 2101302436220C08000B y 21013024362212040004, instalados en la sala de datos del piso 7 del edificio sito en la calle Bartolomé Mitre 1735 CABA, por un periodo de doce (12) meses, y según las siguientes prestaciones mínimas:

- 1.1. Se deberá proveer un servicio de soporte con guardia ante emergencias bajo modalidad 7x24 (los 7 días de la semana, las 24 horas del día). El tiempo de respuesta ante emergencias con diagnóstico en sitio debe ser dentro de las 6 horas de reportado el incidente. La adjudicataria deberá indicar los medios de contacto y el procedimiento a seguir en caso de emergencia.
- 1.2. Se deberán realizar servicios de mantenimiento preventivos cada tres (3) meses, con un total de cuatro (4) durante la vigencia de la contratación (doce meses). Estos servicios deben incluir todas aquellas tareas de revisión, control, monitoreo de parámetros, verificación de alarmas, reprogramación, etc., a fines de verificar la correcta operatoria de los equipos bajo las condiciones de funcionamiento determinadas. Asimismo, se deberán transmitir aquellas recomendaciones de cualquier acción a tomar para mantener o mejorar la capacidad de los equipos o su rendimiento.
- 1.3. El cronograma de visitas deberá ser coordinado con la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización. Las visitas deberán ser efectuadas en días hábiles

previamente coordinadas, dentro de los horarios de trabajo y podrán extenderse fuera de él ocasionalmente y en virtud de la necesidad o riesgo de corte de servicio.

- 1.4. La adjudicataria deberá confeccionar un parte de intervención técnico por cada mantenimiento realizado, el cual deberá ser enviado por correo electrónico a la casilla tecnologia@fiscalias.gob.ar. Dicho parte deberá contener toda aquella información necesaria para la toma de futuras decisiones (parámetros medidos e intervenidos, verificaciones y acciones requeridas, realizadas, por realizar y sugeridas, gráficos, cuadros, estadísticas, etc.).
- 1.5. En todos los casos que el mantenimiento y/o la tarea programada o de emergencia requiera corte del servicio, el mismo deberá ser coordinado previamente con la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización.
- 1.6. El servicio de soporte no debe incluir recambio de partes (repuestos), ni recarga de gases ni consumibles.
- 1.7. Todas aquellas tareas de índole correctivas no se encuentran incluidas en el presente servicio de soporte, debiéndose presupuestar debidamente según la falla detectada.

Condiciones generales aplicables a Renglón 1:

- a. **Recepción:** para validar la recepción inicial del servicio de soporte, se deberá remitir el certificado de contrato con el fabricante o documentación fehaciente, donde conste aquella información que permita individualizar el servicio contratado y el equipamiento alcanzado, su fecha de inicio y vigencia.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Anexo III a la Disposición OAF N° 31/2025

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Apertura de ofertas: 11/06/2025 a las 11:00 hs

Nombre / Razón social:
CUIT:
Domicilio constituido en la CABA:
Domicilio real:
Correo electrónico:
Teléfono:

El Oferente presta conformidad y deja expresa su voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal para todas las comunicaciones y notificaciones que deban serle cursadas en el presente procedimiento.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas se presentarán en formato digital (escaneado completo de oferta elaborada en los términos requeridos en el presente llamado) y dirigidas a la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, debiendo estar dirigidas a la Oficina de Administración Financiera del MPF e indicando como referencia a la “Licitación Pública N° 12/2025, Actuación Interna N° 30-000103491”. Sólo será admitida hasta el día fijado en el llamado.

Correo electrónico de la OAF: licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar



REGLON	DETALLES	PRECIO	TOTAL
1	Contratación del servicio de soporte técnico post garantía para dos (2) equipos de aire acondicionado Vertiv Liebert CRV025 del Ministerio Público Fiscal, Nro/s. de Serie: 2101302436220C08000B y 21013024362212040004, instalados en la sala de datos del piso 7 del edificio sito en la calle Bartolomé Mitre 1735 CABA, por un periodo de doce (12) meses, y conforme pliego de especificaciones técnicas.		
TOTAL DE LA OFERTA EN DÓLARES			

TOTAL DE LA OFERTA (en letras): Son dólares estadounidenses

PLAZO DE ENTREGA/ INICIO DE SERVICIO:

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 89 y 90 de la Ley N° 2.095 (texto ordenado según Ley N° 6.764) reglamentado por Resolución CCAMP N° 53/15).

Declaro bajo juramento que la presente oferta no ha sido concertada con potenciales competidores, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 16 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6.764-.

Lugar y fecha:

FIRMA Y ACLARACIÓN

(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)